



**ELECCIONES SESSEP
NORMAS CANDIDATURAS
A ÓRGANOS DE GOBERNANZA
Junta Directiva
Comité Científico**



ELECCIONES SESSEP

1. Normativa
2. Calendario.
3. Posiciones.
4. Presentación de candidaturas.
5. Descripción de Posiciones

NORMATIVA

Para la constitución de la Junta Directiva y Órganos de Gobierno del presente año 2019, se realizarán elecciones a todos los puestos de año impar, más aquellos que han quedado vacantes.

Los candidatos a elección tendrán que cumplir los requisitos descritos en los ESTATUTOS SESSEP (<https://goo.gl/PKQSdE>) aprobados el 18 de Marzo 2017. Considerando las DISPOSICIONES ADICIONALES. Su mandato tendrá una duración de dos años, para aquellos que correspondan a puestos de elección de año impar, y un año para aquellos que correspondan puestos de elección de año par.

CALENDARIO

- **4 de Marzo 2019.** Convocatoria de Asamblea General. <https://goo.gl/8GpYQk>
- **23 de Marzo 2019.** Presentación de normas para elecciones.
- **25 de Marzo -29 Marzo de 2019.**
 - Presentación de Candidaturas a Posiciones de Órganos de Gobierno.
 - Presentación de Candidaturas a Sede de Congreso 2021.
- **1 Abril 2019.** Publicación de Candidatos en la Web.
- **3,4 Abril 2019.** Elecciones SESSEP telemáticas (con soporte durante el congreso). Fin 4 Abril 16:00h.
- **5 Abril 2019.** Asamblea General y Presentación de Resultados.
- **5 Abril 2019.** Constitución de Nueva Junta Directiva, y Nuevos Órganos de Gobierno.

POSICIONES

Elecciones 2019

1. Junta Directiva. Presidente. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
2. Junta Directiva. Secretario. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
3. Junta Directiva. Vocal de Comité Científico. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
4. Junta Directiva. Vocal de Grupos de Trabajo. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
5. Junta Directiva. Vocal de Seguridad del Paciente. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
6. Junta Directiva. Vocal de Estudiantes. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
7. Comité Científico. Vocal 01. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
8. Comité Científico. Vocal 02. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
9. Comité Científico. Vocal 03. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 2 años.
10. Grupo de Trabajo Simulación en el Grado de Enfermería. En elecciones internas del Grupo, durante el Congreso.
11. Grupo de Trabajo Simulación en el Grado de Medicina. En elecciones internas del Grupo, durante el Congreso.
12. Grupo de Trabajo Seguridad del paciente. En elecciones internas del Grupo, durante el Congreso.
13. Grupo de Trabajo Simulación Obstétrica y Ginecológica. En elecciones internas de Grupo, durante el Congreso.
14. Grupo de Trabajo Simulación con Equipos Multidisciplinares. En elecciones internas del Grupo, durante el Congreso.
15. Grupo de Trabajo Técnicos. En elecciones internas del Grupo, durante el Congreso.
16. Otros coordinadores de Grupos de Trabajo que se constituyan. En elecciones internas del Grupo, durante el Congreso.

Plazas vacantes

1. Junta Directiva. Vicepresidente. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 1 año.*
2. Junta Directiva. Vocal de Educación. En elecciones telemáticas de la Asamblea. 1 año.**

* La plaza de Vicepresidente queda vacante, ya que el Vicepresidente actual será el único candidato a presidencia 2019 de la Junta Directiva actual. (Sólo los miembros de la Junta Directiva pueden presentarse a la plaza de presidente).

**Tras las elecciones del 2017 por una errata en la transcripción de los puestos, el Vocal de Educación se describió como electo en año impar, cuando su elección según estatutos corresponde al año par. En el 2018 no se convocó la plaza. Para regularizar esta situación se convoca la plaza.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Se facilitará un enlace web en el que se podrá presentar la candidatura con los siguientes apartados.

Puesto al que te presentas. (seleccionable)

Resumen.

Máx 300 palabras. Se presentará a los socios este resumen de tu currículum con tu candidatura en un máximo de 300 palabras de texto libre. Si el socio lo desea podrá acceder al resto de información solicitada.

Reseñas curriculares.

Subir un archivo PDF.

Máximo 2 páginas. Formato libre.

Se puede agrupar la información, haciendo hincapié en la más relevante.

Apartados que pueden guiarte: Currículum Académico. Currículum Clínico. Currículum Investigador. Currículum Gestor. Experiencia Sociedades. Experiencias de Liderazgo. Otros.

Adecuación al puesto

Máximo 400 palabras. Explica por qué eres un buen candidato a este puesto, y que experiencia o habilidades te avalan para cumplir las funciones asignadas.

Descripción de Motivaciones

Comparte con los socios, que te lleva a presentarte a este puesto, y por qué te gustaría trabajar con nosotros.

Declaración de Conflictos de Interés.

Desde la SESSEP apostamos por la transparencia en la toma de decisiones, y animamos a que todos aquellos que se presenten declaren sus conflictos de interés.

- ¿Recibes financiación de entidades públicas o privadas en tus proyectos de simulación?
¿Cuáles?
- ¿Trabajas o colaboras con alguna empresa relacionada con el sector de la simulación?
- ¿Desarrollas o has desarrollado productos comercializables de simulación? ¿Cuáles?
- ¿Tienes patentes o derechos en vigor sobre algún producto relacionado con la simulación?
- Otros: Cualquier empleo, consultoría, cargo de dirección, u otro cargo ejercido en los últimos cuatro años o que esté negociando actualmente, sea o no remunerado, en cualquier entidad comercial (por ejemplo, una empresa simulación, educación) que tenga interés comercial en las actividades de la simulación médica.
- Cualquier otro punto que consideres que puede sesgar tu criterio.

Redes: Si tienes perfil público profesional Twitter, linkedin, blog, etc y quieres compartirlo.

POSICIONES - JUNTA DIRECTIVA

INFORMACIÓN RELEVANTE.

Artículo 7.1 Denominación La Junta Directiva es el órgano que gestiona y representa de la SESSEP, las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la SESSEP, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Artículo 7.2 Miembros Junta Directiva



- **Artículo 7.2.1** La Junta Directiva estará formada por once personas: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y siete vocales (un vocal de Comité Científico, un vocal de Comité de Afiliaciones, un vocal de Educación, un vocal de Grupos de Trabajo, un vocal de Seguridad del Paciente, un vocal de Comunicación, un vocal de Estudiantes).
- **Artículo 7.2.2** Las personas que ocupen cargos en la Junta Directiva no percibirán por ello ningún emolumento
- **Artículo 7.2.3** Las personas que ocupen cargos en la Junta Directiva deberán declarar sus conflictos de intereses de forma pública, y mantenerlos actualizados durante su mandato. Estos serán publicados y actualizados en la página web de la SESSEP.

Artículo 7.3 Elección

- **Artículo 7.3.5.2 Electos a más de un cargo.** En caso de que un candidato se haya presentado dos o más cargos de la Junta Directiva, y sea el candidato más votado en dos o más cargos, este podrá elegir que posición quiere ostentar.
- **Artículo 7.3.5.3 Suplentes.** En caso de que un candidato se haya presentado a un cargo de la Junta Directiva para la que no ha sido elegido, se denominará candidato no electo (excepto los presentados a la vocalía de estudiantes).
 1. Tras finalizar las votaciones de la Junta Directiva, los cargos desiertos que se originen en la Junta Directiva, serán cubiertos por los candidatos no electos, sin perjuicio de que la Junta Directiva decida una reasignación de posiciones posteriormente.
 2. El orden de asignación de candidatos no electos se realizará por mayor número de votos para una posición. (Si un candidato no electo se ha presentado dos o más posiciones, su orden de asignación lo constituye la posición con más votos).

3. Una vez ocupados los puestos vacantes de la Junta Directiva, el resto de candidatos no electos pasarán a la lista de suplentes de la Junta Directiva.
4. En caso de cese o renuncia de un miembro de la Junta Directiva, el suplente con más votos (en una de las posiciones), pasará a formar parte de la misma; sin el perjuicio, de que la Junta Directiva decida una reasignación de posiciones posteriormente.
5. La renovación de suplentes se realizará cada año.
6. Los candidatos no electos presentados a la vocalía de estudiantes, sólo podrán cubrir posiciones vacantes de vocalía de Estudiantes, o vocalía de Comunicació

- **Artículo 7.3.5.5 Compatibilidades** Los miembros de la Junta Directiva podrán compatibilizar su posición en la Junta Directiva con otras posiciones (electas o no electas) dentro de los órganos de gobierno ulteriores de la SESSEP (Comités, Comisiones, Grupos de Trabajo, Comité Científico, u otras que puedan generarse).

Artículo 7.7. Facultades de la Junta Directiva

1. Realizar la planificación estratégica de la sociedad.
2. Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la SESSEP, acordando realizar los oportunos contratos.
3. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
4. Formular y presentar en la Asamblea General los libros de cuentas (balance de situación y cuenta de resultados), acorde a las normas del Plan General Contable. Esta responsabilidad recaerá sobre el Tesorero de la SESSEP.
5. Nombramiento, definición y supervisión de comisiones y Comités delegados y estructura de gobernanzas ulteriores que se generen.
6. Convocar reuniones, jornadas o congresos científicos oportunos. Al menos una vez al año se debe organizar un acto científico de la Asociación.
7. Promover y formalizar los convenios marcos y específicos con otras sociedades e instituciones que considere adecuadas en base a la misión, visión y valores de la propia SESSEP.
8. Promover proyectos y actividades de difusión de la simulación clínica.
9. Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
10. Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la asociación.
11. Generar un informe bianual del “Estado de la Simulación en España”, coordinado por el vicepresidente, apoyado por el vocal de estudiantes, con la participación de Comités y Comisiones.
12. Favorecer la relación de la sociedad con las entidades de gobierno locales, autonómicas y nacionales para sensibilizar de la necesidad de la simulación como herramienta docente y su impacto en la seguridad del paciente.
13. Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.

Artículo 7.8. Reuniones de Junta Directiva.

1. Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la SESSEP, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.
2. Son facultades particulares de la Junta Directiva:
3. La Junta Directiva se reunirá con carácter periódico mensual (exceptuando periodos vacacionales) y cuantas veces lo determine su Presidente y a iniciativa o petición de la mitad + 1 de sus miembros.
4. Las reuniones de la Junta Directiva podrán realizarse de forma telemática o presencial.
5. La Junta Directiva quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros. Para que sus acuerdos sean válidos, deberán ser tomados por mayoría simple de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.
6. Todas las reuniones de Junta Directiva tendrán un orden del día que será comunicado previamente a la realización de la reunión y deberán ser convocadas con al menos una semana de antelación salvo necesidades organizativas.
7. Todas las reuniones de Junta Directiva deberán tener un acta en modelo estándar. La responsabilidad de recoger y redactar el acta de la reunión de Junta Directiva será responsabilidad del Secretario de la SESSEP tal y como se recoge en el capítulo sobre las responsabilidades del Secretario de la SESSEP.
8. Las actas de las reuniones de Junta Directiva se deberán volcar al libro de actas de la SESSEP en sus correspondientes formatos y correctamente redactados y sellados por la SESSEP, siendo esta responsabilidad del Secretario de la Sociedad.
9. Todas las reuniones de Junta Directiva deberán comenzar con la lectura y aprobación del acta de la anterior reunión.
10. Para la planificación de las reuniones de Junta Directiva se utilizará un sistema de votación telemática que permita identificar la mejor fecha para todos los miembros de la misma, enviada por el secretario.

PRESIDENTE

CANDIDATOS

- Candidatos: Se podrá presentar a presidente, cualquier socio que haya pertenecido de forma continuada durante el último año a la Junta Directiva, en calidad de cualquier cargo, con al menos 1 año de antigüedad en la misma, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva, anteriormente.
- Reelección: El presidente no podrá presentarse a reelección de este cargo. Si podrá presentarse a otros cargos de Junta Directiva, Comités o Comisiones tras su presidencia.

FUNCIONES

1. Representar legalmente a la SESSEP ante toda clase de organismos públicos o privados.
2. Otorgar poderes notariales.
3. Supervisar la estrategia de la sociedad.
4. Búsqueda de oportunidades estratégicas (acuerdos, convenios, financiación).
5. Representar a la SESSEP ante sus entidades afiliadas y entidades con convenio.
6. Convocar, presidir, moderar, y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, tanto en reunión ordinaria como extraordinaria.
7. Supervisar las funciones de los miembros de la Junta Directiva. Visar todos los documentos y actas extendidas por el Secretario de la sociedad.
8. Adoptar cualquier medida urgente que se requiera para la buena marcha de la SESSEP, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente en reunión ordinaria de la Junta Directiva.
9. Tendrá voto de calidad en las votaciones en las que haya empate.
10. Intervenir los balances contables que efectúe el Tesorero
11. Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
12. Todas las órdenes de pago que firme el Presidente deberán realizarse mediante firma mancomunada con el Tesorero.
13. Además, asumirá las funciones que la Junta Directiva le encomiende en función de las necesidades.

DEDICACIÓN/COBERTURA

- 10-12 Reuniones de Junta Directiva anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 1-2 Reunión Junta Directiva Presencial. Gastos cubiertos.*
- 1 Congreso Anual de la SESSEP. Inscripción cubierta, Gastos en función del presupuesto.
- 1-2 Reuniones Comité Organizador Local presencial. Gastos cubiertos.*
- 1-5 Representaciones Nacionales e Internacionales. Inscripción cubierta, gastos cubiertos en función de institución y patrocinadores. Algunos gastos de viaje o alojamiento en función del presupuesto pueden correr por parte del individuo.
- Sub reuniones con comités, comisiones y sus coordinadores por proyectos emergentes.
- Representación SESSEP
- Media de Trabajo a la Semana 6-10h semana. No se dispone de teléfono institucional.
- * En función del presupuesto de la sociedad.

PERIODICIDAD

- Elección Abril de 2019. Reelección 2021.
- Duración 2 años.

VICEPRESIDENTE

CANDIDATOS

- **Artículo 7.3.1.2 Otros cargos de la Junta Directiva** (Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal Comité Científico, vocal Comité de Afiliaciones, vocal de Educación, vocal de Grupos de Trabajo, vocal de Seguridad del Paciente, vocal de Comunicación)
- **Candidatos:** Cualquier socio con una antigüedad en la SESSEP de al menos 1 año, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva.
- **Reelección:** Todos los cargos pueden presentarse de nuevo a reelección.

FUNCIONES

1. Sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.
2. Formar parte del Comité Organizador local del Congreso anual de la SESSEP.
3. Realizar la actualización de un informe sobre “El estado de la simulación en España” con una frecuencia bianual.
4. Atender a las tareas delegadas del presidente.
5. Además, asumirá las funciones que la Junta Directiva le encomiende en función de las necesidades.

DEDICACIÓN/COBERTURA

- 10-12 Reuniones de Junta Directiva anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 1-2 Reunión Junta Directiva Presencial. Gastos cubiertos.*
- 1 Congreso Anual de la SESSEP. Inscripción cubierta, Gastos en función del presupuesto.
- 1-2 Reuniones Comité Organizador Local presencial. Gastos cubiertos.*
- Reuniones con Comité Organizador Local para organización de congreso.
- Representación SESSEP
- Media de Trabajo a la Semana 6-10h semana. No se dispone de teléfono institucional.
- * En función del presupuesto de la sociedad.

PERIODICIDAD

- Elección Abril de 2019. **Reelección 2020.**
- **Duración 1 año.**

SECRETARIO

CANDIDATOS

- **Artículo 7.3.1.2 Otros cargos de la Junta Directiva** (Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal Comité Científico, vocal Comité de Afiliaciones, vocal de Educación, vocal de Grupos de Trabajo, vocal de Seguridad del Paciente, vocal de Comunicación)
- Candidatos: Cualquier socio con una antigüedad en la SESSEP de al menos 1 año, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva.
- Reelección: Todos los cargos pueden presentarse de nuevo a reelección.

FUNCIONES

1. Será responsable de enviar la convocatoria de las reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias así como de analizar las fechas posibles para su realización apoyándose en un sistema telemático.
2. Tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación.
3. Levantar acta de todas las Asambleas Generales.
4. Levantar acta de todas las reuniones de Junta Directiva ordinarias y extraordinarias.
5. Será el responsable de su volcado al libro de actas de la SESSEP en el formato oficial.
6. Expedirá las certificaciones necesarias.
7. Será el responsable del mantenimiento de los libros de la SESSEP legalmente establecidos así como del fichero de asociados.
8. Será el responsable de la custodia de la documentación de la SESSEP, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes, así como el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan apoyado para ello por la asesoría designada a tal fin.
9. Supervisión del trabajo de la secretaría técnica SESSEP.
10. Además, asumirá las funciones que la Junta Directiva le encomiende en función de las necesidades.

DEDICACIÓN/COBERTURA

- 10-12 Reuniones de Junta Directiva anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 1-2 Reunión Junta Directiva Presencial. Gastos cubiertos.*
- 1 Congreso Anual de la SESSEP. Inscripción cubierta, Gastos en función del presupuesto.
- 1-2 Reuniones Comité Organizador Local presencial. Gastos cubiertos.*
- Representación SESSEP
- Media de Trabajo a la Semana 3-10h semana. No se dispone de teléfono institucional.
- * En función del presupuesto de la sociedad.

PERIODICIDAD

- Elección Abril de 2019. Reelección 2021.
- Duración 2 años.

VOCAL ESTUDIANTES

CANDIDATOS

- **Artículo 7.3.1.2 Otros cargos de la Junta Directiva** (Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal Comité Científico, vocal Comité de Afiliaciones, vocal de Educación, vocal de Grupos de Trabajo, vocal de Seguridad del Paciente, vocal de Comunicación)
- **Candidatos:** Cualquier socio con una antigüedad en la SESSEP de al menos 1 año, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva.
- **Reelección:** Todos los cargos pueden presentarse de nuevo a reelección.

FUNCIONES

1. Recoger la opinión sobre la simulación, y las necesidades de los estudiantes de grado y postgrado, realizando un informe anual.
2. Representar al colectivo de estudiantes con su opinión en los diferentes órganos de gobierno de la SESSEP. Podrá ser convocado a las reuniones de los Comités, comisiones, grupos de trabajo.
3. Promover la simulación como herramienta de aprendizaje y darla a conocer entre las diferentes entidades estudiantiles.
4. Fomentar la colaboración de la SESSEP con los órganos de representación estudiantiles.
5. Proponer el programa de actividades para estudiantes en el congreso anual.
6. Proponer actividades formativas para estudiantes relacionadas con simulación.
7. Adquirir datos para la realización de informe bianual sobre “Estado de la simulación en España”.
8. Además, asumirá las funciones que la Junta Directiva le encomiende en función de las necesidades.

DEDICACIÓN/COBERTURA

- 10-12 Reuniones de Junta Directiva anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 1-2 Reunión Junta Directiva Presencial. Gastos cubiertos.*
- 1 Congreso Anual de la SESSEP. Inscripción cubierta, Gastos en función del presupuesto.
- 1-2 Reuniones Comité Organizador Local presencial. Gastos cubiertos.*
- Sub reuniones con comités, comisiones y sus coordinadores por soporte de opinión. Telemático, sin gastos.
- Reuniones con organismos de representación de estudiantes nacionales e internacionales. Telemático, sin gastos. Si es presencial en función de patrocinio.
- Representación SESSEP
- Media de Trabajo a la Semana 3-10h semana. No se dispone de teléfono institucional.
- * En función del presupuesto de la sociedad.

PERIODICIDAD

- Elección Abril de 2019. Reelección 2021.
- Duración 2 años.

VOCAL COMITÉ CIENTÍFICO (coordinador)

CANDIDATOS

- **Artículo 7.3.1.2 Otros cargos de la Junta Directiva** (Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal Comité Científico, vocal Comité de Afiliaciones, vocal de Educación, vocal de Grupos de Trabajo, vocal de Seguridad del Paciente, vocal de Comunicación)
- **Candidatos:** Cualquier socio con una antigüedad en la SESSEP de al menos 1 año, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva.
- **Reelección:** Todos los cargos pueden presentarse de nuevo a reelección.

FUNCIONES

1. Presidir el Comité Científico de la SESSEP.
2. Convocar y coordinar las reuniones del Comité Científico, y enviar su acta a la Junta Directiva.
3. Ser el interlocutor con la Junta Directiva para informar sobre la actividad del Comité trimestralmente.
4. Coordinar y distribuir tareas entre los vocales del comité científico para el cumplimiento de actividades encomendadas al Comité en el artículo 9.7 de dichos estatutos.
5. Establecer prioridades de realización de las tareas encomendadas en el artículo 9.7 de dichos estatutos en función de las cargas de trabajo.
6. Servir de enlace entre el Comité Científico y los distintos grupos de trabajo de la Sociedad.
7. Velar por la recogida de datos y presentar los resultados del informe bianual del “Estado de la simulación en España” al vicepresidente cuando se lo requiera.
8. Velar por la oportuna, eficaz y ágil respuesta del Comité a las cuestiones que puedan surgir desde la Junta Directiva.
9. Firmar las actas de las reuniones.
10. Realizar una memoria anual de actividad del Comité Científico y presentarlo a la Junta Directiva.
11. Otros que se le pudieran encomendar desde la Junta Directiva.

DEDICACIÓN/COBERTURA

- 10-12 (mínimo 6) Reuniones de Junta Directiva anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- El vocal de Comité Científico podrá elegir su presencia o ausencia en las reuniones de Junta Directiva en las que no se trabajen temas de su ámbito. El presidente podrá pedir la presencia de todos los miembros cuando se tomen decisiones trascendentales.
- 6 Reuniones de Comité Científico anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 1-2 Reunión Junta Directiva Presencial. Gastos cubiertos.*
- 1 Congreso Anual de la SESSEP. Inscripción cubierta, Gastos en función del presupuesto.
- 1-2 Reuniones Comité Organizador Local presencial. Gastos cubiertos.*
- 4-5 Reuniones Comité Organizador Local Telemática. Sin Gastos.
- Media de Trabajo a la Semana 3-10h semana. No se dispone de teléfono institucional.
- * En función del presupuesto de la sociedad.

PERIODICIDAD

- Elección Abril de 2019. Reelección 2021.
- Duración 2 años.

VOCAL COMISIÓN EDUCACIÓN

CANDIDATOS

- **Artículo 7.3.1.2 Otros cargos de la Junta Directiva** (Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal Comité Científico, vocal Comité de Afiliaciones, vocal de Educación, vocal de Grupos de Trabajo, vocal de Seguridad del Paciente, vocal de Comunicación)
- Candidatos: Cualquier socio con una antigüedad en la SESSEP de al menos 1 año, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva.
- Reelección: Todos los cargos pueden presentarse de nuevo a reelección.

FUNCIONES

Dentro de las competencias de la Comisión de Educación se encuentran las siguientes:

1. Liderar y supervisar las iniciativas formativas que plantee la SESSEP desde cualquiera de sus órganos.
2. Evaluar y asesorar las actividades formativas que presenten los diferentes organismos de la SESSEP (grupos de trabajo, entidades del comité de afiliaciones, y otros).
3. Promover la realización de cursos que cubran las necesidades formativas de los socios.
4. Proponer a la Junta Directiva actividades formativas.
5. Crear redes de colaboración entre socios expertos para realización de actividades formativas.
6. Solicitar a los socios, vía telemática, participación en proyectos educativos.
7. Evaluar los candidatos que se presenten a proyectos educativos y crear grupos de trabajo dirigidos a crear proyectos educativos. Estos grupos serán publicados en la web.
8. Evaluar la necesidad de creación de convenios con diferentes entidades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos educativos. (Incorporación de expertos, financiación externa, etc)
9. Buscar oportunidades de colaboración con las entidades afiliadas, en acuerdo con la Junta Directiva.
10. Realizar la redacción y debate de los convenios de colaboración educativos de la SESSEP junto al Presidente de la SESSEP, en acuerdo a la Junta Directiva.
11. Realizar reuniones del Comité de Educación total o parcial en función de los puntos de interés.
12. Crear, supervisar estructuras de trabajo dirigidas a realizar proyectos, mediante la participación de miembros de SESSEP o personas externas a la sociedad que se requieran, en acuerdo con la Junta Directiva de la SESSEP.
13. Evaluar la viabilidad, desarrollo, y resultados de los proyectos en los que se involucre.
14. Realizar una memoria anual de actividad del Comité de Educación y presentarlo a la Junta Directiva.
15. Presidir la Comisión de Educación.
16. Convocar y coordinar las reuniones de proyecto del Comisión de Educación, y enviar su acta a la Junta Directiva.
17. Servir de enlace entre el Comisión de Educación y la Junta Directiva.
18. Realizar una memoria anual de actividad del Comité de Educación y sus proyectos presentarlo a la Junta Directiva.
19. Asesorar en la propuesta de cursos pre-congreso y talleres en el congreso anual de la SESSEP.

-
20. Participar en las tareas relacionadas con el congreso anual que se requieran.
 21. Otros que se le pudieran encomendar desde la Junta Directiva.

DEDICACIÓN/COBERTURA

- 10-12 (mínimo 6) Reuniones de Junta Directiva anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- El vocal de Comité de Educación podrá elegir su presencia o ausencia en las reuniones de Junta Directiva en las que no se trabajen temas de su ámbito. El presidente podrá pedir la presencia de todos los miembros cuando se tomen decisiones trascendentales.
- 1-10 Reuniones de Sub Comisiones de Educación anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 1-2 Reunión Junta Directiva Presencial. Gastos cubiertos.*
- 1 Congreso Anual de la SESSEP. Inscripción cubierta, Gastos en función del presupuesto.
- Reuniones/conversaciones con expertos nacionales en educación.
- Media de Trabajo a la Semana 6-10h semana. No se dispone de teléfono institucional.
- * En función del presupuesto de la sociedad.

PERIODICIDAD

- Elección Abril de 2019. Reelección 2020.
- Duración 1 año.
- **Tras las elecciones del 2017 por una errata en la transcripción de los puestos, el Vocal de Educación se describió como electo en año impar, cuando su elección según estatutos corresponde al año par. En el 2018 no se convocó la plaza. Para regularizar esta situación se convoca la plaza.

VOCAL COMISIÓN GRUPOS DE TRABAJO

CANDIDATOS

- **Artículo 7.3.1.2 Otros cargos de la Junta Directiva** (Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal Comité Científico, vocal Comité de Afiliaciones, vocal de Educación, vocal de Grupos de Trabajo, vocal de Seguridad del Paciente, vocal de Comunicación)
- **Candidatos:** Cualquier socio con una antigüedad en la SESSEP de al menos 1 año, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva.
- **Reelección:** Todos los cargos pueden presentarse de nuevo a reelección.

FUNCIONES

1. Presidir Comisión de Grupos de Trabajo.
2. Realizará un seguimiento trimestral de los resultados de los Grupos de Trabajo que presentará a Junta Directiva, mediante la reunión telemática o presencial.
3. Realizará una memoria anual de la actividad de Grupos de Trabajo y presentará los resultados en la a la Junta Directiva.
4. Fomentará la creación de nuevos grupos y la consolidación de los presentes.
5. Apoyará a los grupos en sus necesidades, siendo el vínculo con la Junta Directiva.
6. Promoverá la realización de actividad científica por parte de los grupos.
7. Fomentará presentación de actividades de los grupos de trabajo en el congreso anual.
8. Además, asumirá las funciones que la Junta Directiva le encomiende en función de las necesidades.

DEDICACIÓN/COBERTURA

- 10-12 Reuniones de Junta Directiva anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 4 Reuniones de Comisión de Grupos de Trabajo anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 1-10 Reuniones de Sub Comisiones de Educación anuales 1-2h (telemática). Sin gastos.
- 1-2 Reunión Junta Directiva Presencial. Gastos cubiertos.*
- 1 Congreso Anual de la SESSEP. Inscripción cubierta, Gastos en función del presupuesto.
- Reuniones/conversaciones con expertos nacionales en educación.
- Media de Trabajo a la Semana 6-10h semana. No se dispone de teléfono institucional.
- * En función del presupuesto de la sociedad.

PERIODICIDAD

- Elección Abril de 2019. Reelección 2021.
- Duración 2 año.

POSICIONES - COMITÉ CIENTÍFICO (miembros)

INFORMACIÓN RELEVANTE.

Artículo 9.1 Denominación. Es el órgano de gobierno delegado de la Junta Directiva que se encarga de la gestión y supervisión de la actividad científica de la SESSEP constituyendo una plataforma intelectual para el análisis, la reflexión y la estrategia de formación sanitaria mediante la utilización de la simulación clínica.

Artículo 9.2 Miembros. Estará integrado por ocho personas: un coordinador (el vocal de Comité Científico de la Junta Directiva) y 7 vocales.

Artículo 9.3 Elección.

Artículo 9.3.1 Coordinador Comité Científico.

El coordinador del Comité Científico será elegido en el proceso de elección de Junta Directiva del artículo 7, y será representado por el vocal elegido para tal fin.

Artículo 9.3.2 Vocal de Comité Científico

Los cargos de vocal de Comité Científico serán designados y revocados por los socios, bien en Asamblea General o bien a través de los mecanismos de votación telemática seleccionados y su mandato tendrá una duración de 2 años para todos los cargos.

Artículo 9.3.1.1. Candidatos: Cualquier socio con una antigüedad en la SESSEP de al menos 1 año, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva.

Artículo 9.3.1.2 Reelección: Todos los cargos pueden presentarse de nuevo a reelección.

Artículo 9.3.1.3 Temporalidad: la duración de la pertenencia será de dos años, en el año impar se elegirán 3 vocales (Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3) del Comité científico, en el año par se elegirán 4 (Vocal 4, Vocal 5, Vocal 6, Vocal 7) vocales del Comité científico.

Artículo 9.3.1.4 Presentación de candidaturas: Se aplican las mismas normas que en el artículo 7.3.3 Presentación candidaturas.

Artículo 9.3.1.5 Votación: Se aplican las mismas normas que en el artículo Artículo 7.3.4 Votación

Artículo 9.3.1.6 Constitución: Con el fin de preservar el carácter multidisciplinar de la SESSEP, se determina la siguiente norma para la composición de la Junta Directiva.

No tendrá más de dos representantes de un mismo ámbito laboral (ejemplos: más de dos anestesiólogos, más de dos enfermeras de UCI, más de dos médicos de urgencias, más de dos técnicos).

No tendrá más de dos representantes de una misma Institución.

Estas normas se aplicarán siempre que sea posible, y no serán limitantes para la constitución del Comité Científico.

Las referencias temporales a 2 años, incluye el periodo entre congreso y congreso a pesar de que no sea un año natural estricto. Si este periodo es inferior, esta norma también aplica.

Artículo 9.3.1.7 Compatibilidades Los vocales del Comité Científico podrán compatibilizar su posición de vocal en el Comité Científico con otras posiciones (electas o no electas) dentro de los órganos de gobierno ulteriores de la SESSEP (Comités, Comisiones, Grupos de Trabajo, Comité Científico, u otras que puedan generarse).

Artículo 9.3.1.8 Transparencia. Las personas que ocupen cargos en la Comité Científico deberán declarar sus conflictos de intereses de forma pública, y mantenerlos actualizados durante su mandato. Estos serán publicados y actualizados en la página web de la SESSEP.

Artículo 9.4 Baja o Revocación de miembros Se aplican las mismas normas que en artículo Artículo 8.4 Baja o Revocación de miembros Comités y Comisiones.

Artículo 9.5 Miembros en Funciones. Se aplican las mismas normas que en artículo Artículo 8.5 **Artículo 9.6 Plazas Vacantes.** Se aplican las mismas normas que en artículo Artículo 8.6

Artículo 9.4 Baja o Revocación de miembros Se aplican las mismas normas que en artículo Artículo 8.4 Baja o Revocación de miembros Comités y Comisiones.

Artículo 9.5 Miembros en Funciones. Se aplican las mismas normas que en artículo Artículo 8.5

Artículo 9.6 Plazas Vacantes. Se aplican las mismas normas que en artículo Artículo 8.6

Artículo 9.7. Facultades Comité Científico

Dentro de las competencias del Comité Científico se encuentran las siguientes:

1. Promover la calidad científica en todas las actividades desarrolladas y productos que ofrece o pueda ofrecer la SESSEP: Reuniones científicas, Web y publicaciones.
2. Revisión y evaluación de las comunicaciones y talleres presentados en las conferencias, reuniones o congresos promovidos por la SESSEP.
3. Impulsar la investigación básica, metodológica y tecnológica en el área de la Simulación Clínica
4. Apoyar, nutrir y colaborar con los sistemas de difusión de resultados científicos y conocimientos relacionados con la sociedad (web, publicaciones, revista).
5. Dar apoyo a los grupos de trabajo de la SESSEP en sus iniciativas investigadoras.
6. Generar las plataformas necesarias para favorecer la colaboración de los socios en actividades científicas multi-institución.
7. Promover la creación de un sistema de acreditación de actividades, centros y personas.
8. Acreditar actividades docentes relacionadas con la simulación.
9. Colaborar en el Informe bianual del “Estado de la Simulación en España” recogiendo los datos de publicaciones científicas nacionales en Journals indexados, y no indexados, tesis doctorales, becas de investigación nacionales e internacionales, grupos de investigación y cualquier otra actividad relacionada, en coordinación con vicepresidente y el vocal de estudiantes.
10. Proporcionar información anual actualizada, sobre la actividad científica realizada en España para su actualización en la web.
11. Asesorar y resolver las dudas que desde los órganos de gobierno de la SESSEP surjan con relación a aspectos científico-técnicos en Simulación Clínica.
12. Efectuar recomendaciones a la Junta Directiva sobre la creación de Becas, Ayudas o Premios, en su caso.
13. Evaluar documentos científicos, de opinión o posicionamiento elaborados por grupos de trabajo antes de su publicación.
14. Realizar una memoria anual de actividades.
15. Cualquier otra que le pueda ser encomendada por la Junta Directiva de la SESSEP.

Artículo 9.8. Reuniones del Comité Científico

El Comité Científico se reunirá con carácter periódico bimensual (exceptuando periodos vacacionales) y cuantas veces lo determine su coordinador y a iniciativa o petición de la mitad + 1 de sus miembros.

1. Las reuniones del Comité Científico podrán realizarse de forma telemática o presencial.

2. Todas las reuniones de Comité Científico tendrán un orden del día que será comunicado previamente a la realización de la reunión y deberán ser convocadas con al menos una semana de antelación salvo necesidades organizativas.
3. Podrá invitarse a expertos a las reuniones si alguno de los temas a tratar lo requiriera.
4. Todas las reuniones del Comité Científico deberán tener un acta en modelo estándar. La responsabilidad de recoger y redactar el acta de la reunión será responsabilidad del coordinador del Comité Científico, quien podrá delegar esta función a alguno de los miembros del Comité Científico si lo considera oportuno.
5. Las actas de las reuniones del Comité Científico deberán ser presentadas de forma semestral a la Junta Directiva, siendo el coordinador del mismo el responsable de dicha presentación.
6. Todas las reuniones del Comité Científico deberán comenzar con la lectura y aprobación del acta de la anterior reunión.
7. Para la planificación de las reuniones del Comité Científico se utilizará un sistema de votación telemática que permita identificar la mejor fecha para todos los miembros de la misma, enviada por el coordinador.
8. El Comité procurará adoptar sus decisiones por consenso. En caso de votación, todos los miembros dispondrán de un voto y en caso de empate el Coordinador hará valer su voto de calidad.

Artículo 9.9. Funciones de los Miembros del Comité Científico

Artículo 9.9.2 Vocales Comité Científico. Tendrá las siguientes atribuciones:

1. Promover la calidad científico-técnica de los proyectos desarrollados.
2. Participar activamente de las reuniones propuestas por el coordinador del Comité.
3. Realizar la evaluación de las comunicaciones o talleres presentados en las jornadas científicas o congresos de la sociedad.
4. Participar en la creación de un sistema de acreditación de cursos, centros y personas.
5. Participar activamente en los proyectos descritos en el artículo 9.7 con las funciones delegadas por el coordinador del comité científico.

VOCAL COMITÉ CIENTÍFICO (Vocal 1-3, no coordinador).

CANDIDATOS

- Candidatos: Cualquier socio con una antigüedad en la SESSEP de al menos 1 año, excepto si ha sido revocado de un cargo de la Junta Directiva.
- Reelección: Todos los cargos pueden presentarse de nuevo a reelección.

FUNCIONES

Dentro de las competencias del Comité Científico se encuentran las siguientes:

1. Promover la calidad científico-técnica de los proyectos desarrollados.
2. Participar activamente de las reuniones propuestas por el coordinador del Comité Científico.
3. Realizar la evaluación de las comunicaciones o talleres presentados en las jornadas científicas o congresos de la sociedad.
4. Participar en la creación de un sistema de acreditación de cursos, centros y personas.
5. Participar activamente en los proyectos descritos en el artículo 9.7 con las funciones delegadas por el coordinador del comité científico.

DEDICACIÓN/COBERTURA

- 6 Reuniones de Comité Científico/ año. Telemáticas. Sin gastos.
- 1 Congreso Anual de la SESSEP. Inscripción cubierta, Gastos en función del presupuesto.
- 1-10 Reuniones. En función de la línea de trabajo asignada (acreditación, publicación, etc) reuniones correspondientes a sus líneas. Telemáticas. Sin gastos.
- Evaluación trabajos científicos congreso sociedad. (1 mes trabajo intenso). Telemático. Sin gastos.
- Media de Trabajo a la Semana 2-6h semana, 5-10h en mes de congreso. No se dispone de teléfono institucional.
- * En función del presupuesto de la sociedad.

PERIODICIDAD

- VOCAL 1,2,3 Elección Marzo de 2019. Reelección años 2021. 2 años duración.
- VOCAL 4,5,6,7 Elección Marzo de 2018. Reelección años 2020. 1 año duración.